UOC Nº 1147 /2021

Asunción, 29 julio de 2021

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

OSCAR EDUARDO SANABRIA PEÑA
Firmado digitalmente por OSCAR EDUARDO SANABRIA PEÑA
Fecha: 2021.07.29 14:12:33 -04'00'

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas respecto al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N.º 07/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - TERCER LLAMADO" I.D. N° 392.244;** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Ítem 1: se verifica inconsistencia entre la unidad de medida, la presentación de oferta y el precio unitario establecido. Lo que sustancialmente requiere la entidad se oferte es por unidad de litro, no por unidad de bidón.

   RESPUESTA: Esta Convocante considera que no existe discrepancia entre la planilla de precios adjunta y el precio cargado en el SICP y efectivamente lo que la Convocante requiere se oferte es por unidad de litro en presentación ***bidón de 10 litros.*** En relación al precio unitario, el mismo se encuentra calculado por ***1 (un) litro*** conforme se indica en la planilla de precios y las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, independiente a la forma de presentación que es solicitado debido a él volumen de la adquisición**.**

   Es menester dejar constancia que el Primer y Segundo llamado fueron publicados en el portal sin ningún inconveniente, por lo que solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***unificar los criterios de verificación a fin de evitar retrasos en los procesos*** y más para llamados de esta índole teniendo en consideración su particular importancia dada la situación actual que vivimos ocasionada por la pandemia del COVID-19.

   Asimismo, esta Convocante se mantiene en todas afirmaciones realizadas en cada respuesta y dejamos constancia que se realiza la modificación a pedido de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ya que manifiestan: ***"mientras no sean subsanadas no será difundido el presente proceso licitatorio".***

SILVIA DE LOS ANGELES SENA CABALLERO
Firmado digitalmente por SILVIA DE LOS ANGELES SENA CABALLERO
Fecha: 2021.07.29 14:05:54 -04'00'

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

2. Así mismo conforme a la naturaleza del bien requerido el código de catálogo a ser utilizado es 51102710 - 9999.

RESPUESTA: Entendemos perfectamente que el alcohol rectificado es el alcohol etílico que se obtiene en un segundo proceso de destilación para ser rectificado y alcanzado mayor pureza. Al respecto, conforme a las especificaciones técnicas establecidas e indicadas en la Carta de Invitación el código de catálogo utilizado ***(51102710 – 002), el cual corresponde a alcohol rectificado.***

Asimismo, esta Convocante se mantiene en todas afirmaciones realizadas en cada respuesta y dejamos constancia que se realiza la modificación del código de catálogo a ***51102710-9999*** a pedido de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ya que manifiestan: ***"mientras no sean subsanadas no será difundido el presente proceso licitatorio".***

Se adjunta el cuadro del SICP en el cual se puede verificar entre lo solicitado por esta Convocante y lo propuesto.

Código N5	Nivel1	Nivel2	Nivel3	Nivel4	Descripción
CODIGO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE					
51102710-002	***Medicamentos y Productos Farmacéuticos***	***Medicamentos antiinfecciosos***	***Antisépticos***	***Antisépticos basados en alcohol o acetona***	***Alcohol Rectificado - Solución***
CODIGO PROPUESTO A MODIFICAR					
51102710-9999	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona	Alcohol Etílico - Solución

3. En relación a la nota de respuesta que en reiteradas ocasiones remitieron como aclaración a las objeciones realizadas, se aclara: - "litro" es una unidad de medida y como tal está establecido en el sicp, por lo tanto no podrán encontrar como opción de presentación y mucho menos establecer la carga como desea la entidad, la convocante asume que el precio unitario se encuentra calculado por 1 litro, por lo tanto la presentación de oferta que debe establecerse en el sicp - lista de precios y carta de invitación debe ser "unidad" y bidón de por 10 litros es la presentación de entrega.

RESPUESTA: En reiteradas ocasiones, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sugirió que la presentación debe establecerse conforme a la unidad de medida: ***"Al requerir cotización por litro (unidad de medida), la presentación de oferta, precio unitario y cantidad requerida debe establecerse conforme a la unidad de medida".*** Tras esta afirmación, esta Convocante aclaró que en la casilla del SICP

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

correspondiente a la presentación no dispone de la opción de litros, por lo tanto, no es posible establecer la carga del mismo. En ese sentido, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se contradice en la afirmación mencionada más arriba, la misma puede visualizarse en los reparos.

Es menester dejar constancia que el *Primer y Segundo llamado fueron publicados en el portal sin ningún inconveniente*, por lo que ***solicitamos unificar los criterios de verificación a fin de evitar retrasos en los procesos*** y más para llamados de esta índole teniendo en consideración su particular importancia dada la situación actual que vivimos ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py